



Expte. FCE-1017600-19

SANTA FE, 11 de diciembre de 2019

VISTO la resolución del Consejo Directivo Nº 828/19, de fecha 26 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

QUE en la resolución arriba citada, se ha facultado expresamente al Sr. Decano a reglamentar las cuestiones necesarias para la implementación de la modalidad denominada PPS;

QUE para su implementación es necesario tener en cuenta una serie de circunstancias inherentes a la modalidad en sí misma como así también las relativas a las condiciones de accesibilidad por parte de los estudiantes;

QUE es necesario establecer las condiciones referidas a la evaluación previa de los proyectos y postulaciones ofrecidas;

QUE es necesario contemplar la existencia de un Comité de Evaluación que participe en el proceso de consideración de las propuestas formuladas:

QUE todo ello debe enmarcarse en el Reglamento de PPS aprobado por Res. C.D. Nº 785/18;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar cuatrimestralmente un cupo para acceder a las Prácticas Profesionales Supervisadas para las modalidades referidas a "Pasantías y Becas de Trabajo" y "Experiencia Laboral Equiparable" establecidas en el Reglamento de PPS. El mismo será acordado entre la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil y la cátedra responsable de las PPS, teniendo en cuenta la disponibilidad docente para el período. Este cupo será informado 5 días antes de la fecha prevista en el artículo 4° de la presente.

ARTICULO 2°.- La documentación a presentar para el caso de la modalidad referida a "Proyectos de Investigación y/o de Extensión aprobados por la Facultad o por la Universidad" o por otras dependencias acreditadas como organismos pertinentes, será la siguiente: a) Certificación o acta de designación como estudiante participante; b) Informe de avance de las actividades aprobado por el Director, si correspondiere; c) Informe final aprobado por el Director, si correspondiere. La participación en el proyecto debe haber finalizado para poder ser reconocidos como PPS. El informe final no podrá tener una antigüedad mayor a un año en el momento de esta presentación. Esta





documentación se presentará acompañada del formulario que consta en el Anexo 1 de la presente.

ARTICULO 3°.- La documentación a presentar para el caso de las modalidades referidas a "Pasantías y Becas de Trabajo" y "Experiencia Laboral Equiparable" será la siguiente: a) Plan de trabajo, b) Constancias relativas a la actividad laboral que esté cumpliendo o al desarrollo del trabajo tutelado, con expresa mención a la directa relación con las competencias profesionales conforme art 11° del Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (Res C.D. 785/18) y c) Constancia, en caso de corresponder, del compromiso del empleador de suscribir un convenio con la UNL, de acuerdo con el modelo que esta institución educativa determina. Este convenio será tramitado una vez que se acepte la presentación realizada por el alumno. Para que estas prácticas sean reconocidas deben ser presentadas durante el desarrollo de las mismas. Esta documentación se presentará acompañada del formulario que consta en el Anexo 2 de la presente.

ARTICULO 4°.- Los proponentes de cualquiera de las modalidades deberán solicitar expresamente su inclusión en las PPS mediante nota presentada en Mesa de Entradas hasta 30 días antes de la fecha de inicio de las inscripciones al cursado de cada cuatrimestre, adjuntando los formularios y constancias mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°.- La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Comisión de Evaluación Curricular de la carrera de Contador Público creada por Res. C.D. N° 570/19 junto con un representante de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, de acuerdo con la temática de los proyectos, convocado por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, los que evaluarán, a partir de los criterios estipulados en el Reglamento de las PPS, las solicitudes presentadas por los estudiantes. En el caso de las modalidades referidas a "Pasantías y Becas de trabajo" y "Experiencia Laboral Equiparable" con las solicitudes que se consideren aceptables se confeccionará un orden de prelación según los siguientes criterios: tiempo restante para la finalización de la beca o experiencia laboral y el grado de avance de la carrera.

ARTICULO 6°.- Los casos de los estudiantes que habían sido declarados aceptables pero que hayan quedado por fuera del cupo del período anterior y que vuelvan a presentarse en el cuatrimestre siguiente manteniendo las mismas condiciones de la solicitud anterior, serán considerados especialmente.

ARTICULO 7°.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese. RESOLUCIÓN N° 475/19





Anexo I- Res. Decano Nº 485/19

Non	nbre	٧	Ape	llid	lo:

DNI:

e-mail:

Celular:

Certificado analítico en el que conste la cantidad de materias aprobadas: Proyecto (marque lo que corresponde: extensión ... investigación.....)

Nombre del proyecto:

Resolución de designación como estudiante participante de los mismos: Informe de las actividades realizadas avalado por el Director y Codirector, si correspondiere:

Informe final aprobado por el Director y Codirector, si correspondiere:

Resultado: Aceptada

Rechazada





Anexo II - Res. Decano Nº 485/19

Nombre y Apellido:

DNI:

e-mail:

Celular:

Certificado analítico en el que conste la cantidad de materias aprobadas:

Título del Trabajo

Objetivos específicos perseguidos

Síntesis de las tareas a desarrollar de modo que permita su correcta apreciación por parre de la Comisión de Admisión-

Aceptación particular de la entidad donde se desarrollará la actividad

Carga horaria

Cronograma de actividades

Fechas de inicio y finalización

Horas trabajadas por semana

Herramientas/conocimientos que se aspiran poner en práctica:

Resultados de aprendizaje esperados:

- Técnicos
- No técnicos

Nombre de la Organización:

Dirección:

Nombre y Apellido del Tutor Responsable en la Organización:

Cargo:

e-mail:

Teléfono de la Organización:

Resultado:

Aceptada – Fecha inicio PPS – Tutor docente asignado

Rechazada